

Montevideo.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 78/2017 de fecha 14/9/2017. del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública. la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de una endoprótesis, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, de la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante:

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.022.154,56 (pesos un millón veintidós mil ciento cincuenta y cuatro con 56/00) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma ENDOVAS - en la suma total de \$ 933.396,00 (pesos novecientos treinta y tres mil trescientos noventa y seis) impuestos incluidos
- Firma SANYFICO S.A. – en la suma total de \$ 80.218,56 (pesos ochenta mil doscientos dieciocho con 56/00) impuestos incluidos
- Firma MEDCORE S.R.L. – en la suma total de \$ 8.540,00 (pesos ocho mil quinientos cuarenta) impuesto incluidos

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33.
Literal C del TOCAF:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra de materiales a las firmas **ENDOVAS**, **SANYFICO S.A.** y **MEDCORE S.R.L.** en cumplimiento a la Sentencia N° 78/2017 de fecha 14/9/2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, según el siguiente detalle:

- **Firma ENDOVAS** - en la suma total de \$ 933.396,00 (pesos novecientos treinta y tres mil trescientos noventa y seis) impuestos incluidos
- **Firma SANYFICO S.A.** - en la suma total de \$ 80.218,56 (pesos ochenta mil doscientos dieciocho con 56/00) impuestos incluidos
- **Firma MEDCORE S.R.L.** - en la suma total de \$ 8.540,00 (pesos ocho mil quinientos cuarenta) impuestos incluidos

2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de S 1.022.154,56** (pesos un millón veintidós mil ciento cincuenta y cuatro con 56/00) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 - "Dirección General de la Salud".

3º) Notifíquese Publíquese.-

Res. N°

Ref. N° 12.001/3/9758/2017/0/0

12.001/3/11448/2017/0/0

BG

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
29-01-2018 12:26	GILBERTO RÍOS FERREIRA	Si	Si
25-01-2018 10:52	CLAUDIA BEATRIZ MARÍÑO CORBO	Si	Si



Actuación 12

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 30/01/2018 9:55
Usuario Creación: NESTOR MORALES
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Fecha Finalización: 30/01/2018 9:59
Usuario Finalización: NESTOR HUGO MORALES CROZA
Adjuntos: 0

Firmado Por: NESTOR HUGO MORALES CROZA
Fecha Firma: 30/01/2018 9:59

Nota

